LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año V.—Número 1.210. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Jueves 6 de Marzo de 1873.

ASAMBLEA NACIONAL.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE GOMEZ.

Extracto de la sesion del dia 5 de marzo de 1873.

Abierta á las cinco, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

La Asamblea quedó enterada de una comunicacion del señor representante D. Victoriano Argüelles, haciendo renuncia de su cargo.

Se dió lectura del dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley de ampliacion y reforma de la red telegráfica, anunciándose que se imprimiria, repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos al acta de eleccion de senadores de la provincia de Cádiz: proponiendo la admision de D. Tomás Carretero al acta del distrito de Yecla, provincia de Múrcia; proponiendo la admision de D. Francisco Perez Guillen, y el referente á la admision del Sr. D. Eugenio Santamaria, electo por la provincia de Cádiz.

Se dió cuenta, y la Asamblea quedó enterada, de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de hoy.

ÓRDEN DEL DIA.

Abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico.

Siguiendo en el uso de la palabra, dijo

El Sr. JOVE Y HEVIA: Señores, solo el cumplimiento de un deber sagrado puede obligarme á continuar molestando vuestra atencion. Es costumbre en los que se encuentran en el caso en que ahora me hallo, resumir las razones anteriormente opuestas; pero aunque amante decidido y hasta contumaz del sistema parlamentario, he de prescindir por hoy de esta costumbre; en primer lugar, porque no la considero necesaria para los que tienen el hábito de permanecer en sus bancos, oyendo al que usa de la palabra, y porque para los que no me han escuchado, un breve resúmen no podria dar idea de mis pobres razonamientos.

Hay otra consideracion que me hará ser muy breve: la de que entre mis últimas palabras y las que ahora voy á tener la honra de pronunciar, media el abismo de la muerte, y el sentenciado á quien se ha leido esta sentencia necesita gran serenidad para continuar razonando. Hoy no nos toca más que repetir la despedida de las víctimas romanas: *moriture te salutem.*

Sin embargo, aún entre las convulsiones de la agonía se quiere seguir discutiendo este proyecto, y me veo obligado á seguir exponiendo mis pobres razonamientos acerca de él. La tésis de mi discurso estriba en que es más ventajoso para el país y para las mismas personas á quienes se quiere beneficiar, la abolicion gradual que la violenta, y esta misma tésis he de continuar hoy. Habia expuesto ya algunos argumentos de autoridad manifestando diferentes opiniones de muchas personas de todos los partidos, y hoy me toca exponer brevemente algunos detalles más acerca de la manera en que se ha llevado á cabo la abolicion en muchos países.

Inglaterra, que procede con todo el debido estudio, sin dejarse llevar de discursos apasionados ni de razonamientos frívolos; Inglaterra, donde no se producen esas generaciones expontáneas que hacen que hombres que se acuestan con la conciencia tranquilamente monárquica amanezcan con tubérculos federales en esa misma conciencia, despues de estudiar muchos años esa cuestion, en 1823 adoptó tan solo una série de medidas para mejorar la suerte de los esclavos. Tan despacio fué Inglaterra en esta como en todas sus cosas. ¿Y qué eran esas medidas para mejorar la suerte de los esclavos? Una parte pequeñísima de lo que desde antiguos tiempos tenia España establecido; la coartacion y el reglamento de castigos y otros análogos; y solo muchos años despues se presentó la abolicion, que era paulatina é indemnizada; y para proceder en todo con severa justicia, no se calculó el valor del esclavo por el precio que representaba en el mercado despues de la anunciada abolicion, sino que se tomó un término medio del precio de años anteriores. Aquí tengo datos que demuestran el error en que ha incurrido el Sr. Labra al suponer que la indemnizacion era de 25 libras. Esta debe ser una errata del libro en que S. S. tomó este dato, porque no fueron 25, sino 55 libras, y el resto del valor se rescataba por el trabajo de los cinco años en que quedaban de aprendices.

A pesar de todas estas precauciones, no necesito exponer los terribles resultados que produjo la abolicion, sobre todo en la Jamáica, como no necesitaré recordar lo que en el año de 53 dijo en el Parlamento Lord Greey, lamentándose de que no se hubieran establecido las debidas coacciones contra la holganza del negro.

Si de Inglaterra pasamos á Francia, vereis que, á pesar de la grande impresionabilidad de los franceses, no se dejaron arrastrar por la idea de la abolicion inmediata, sino en momentos de verdadera fiebre política. Durante el grande y pacífico reinado de Luis Felipe, se estudió la cuestion y empezó á preparar la abolicion gradual en el término de diez años, y con la indemnizacion de 1.500 francos. Despues se adoptó la medida verdaderamente revolucionaria de la abolicion inmediata, en el momento más terrible de la revolucion de 1848, que dió los resultados que naturalmente habia de producir. Os he de leer la opinion del Consejo de la Guyana francesa acerca de esta abolicion. Esta opinion es la de que la abolicion inmediata vuelve al esclavo irresistiblemente al estado salvaje; y si la abolicion inmediata produce tan fatales resultados, ¿por qué no optar por la abolicion gradual?

Es menester observar que esta cuestion de la esclavitud, mirada bajo su verdadero punto de vista, queda reducida á una cuestion de tutela y de trabajo. Poned al pupilo en condiciones de no necesitar la tutela, y despues de instruido podeis declararle libre; pero entretanto, lejos de proporcionarle un beneficio, seria la mayor de las crueldades dejarle entregado á su ignorancia y á su pereza. Este aspecto de la cuestion ha sido elocuentemente expuesto por el Sr. Bugallal, que todavía está esperando la contestacion.

Examinemos ahora lo que han hecho otras naciones del Norte; hablemos de Dinamarca, donde la cuestion era más fácil de resolver. Allí solo habia 20.000 esclavos en San Thomas y 7.000 en el resto. En 1847 estableció la graduabilidad en doce años, y en 1840 apresuró la graduacion, pero dió un reglamento para el trabajo tan excelente, que yo aconsejo á la comision y á los señores representantes que lo estudien y vean si debe aplicarse á nuestras provincias ultramarinas. Y ya que de Dinamarca hablo, recogeré un argumento que suele hacerse, fundado en que muchas veces la graduacion se apresura.

Esto es, señores, una ventaja de la graduabilidad, pues si diferentes causas hacen que la abolicion se verifique siempre antes del término fijado, esto, despues de todo, no es sino un motivo para que no rehuseis señalar un plazo para llegar á ese resultado. Holanda hizo la abolicion inmediata con indemnizacion, pero dejando á los colonos sujetos durante diez años á la vigilancia de la autoridad para el trabajo; y á pesar de todo, podeis leer un informe del conde de Xiquena, ministro de España en Holanda, sobre los malos efectos de la abolicion en Surenan. Ved, pues, cómo estas naciones prudentes se precavieron cuanto estuvo en su mano contra los funestos efectos de una abolicion inmediata. No fué solo en esos países, sino tambien en América, en esas mismas Repúblicas tan dadas á la perturbacion, se ha llevado á cabo del mismo modo.

El gran revolucionario Boliva se contentó con declarar el vientre libre; en Nueva-Granada, Venezuela y el Ecuador, se dió en 1821 una ley de abolicion gradual, tan lenta y prudente, que no parece sino hermana carnal de la del Sr. Moret; de modo que habiendo empezado la abolicion en dicho año, solo terminó en el de 1850. Si me dais este término, yo, no solo os lo acepto, sino que más adelante os lo apresuro.

Y vamos á otros países, que tienen con nosotros grandes relaciones por su vecindad é historia. Hablemos de Portugal.

Portugal, que vino tarde á la abolicion, y debia por lo tanto aprovechar las ventajas de la experiencia, dió en 1856 una ley parecida á la del Sr. Moret. En 1858, otra gradual en la que para llegar á la abolicion completa se necesitaban veinte años; y aunque en 1869 se acortó declarando la libertad, lo cierto es que hasta 1878, Portugal, ese pueblo que tiene grandes condiciones, y entre otras el mútuo respeto á las personas y á las clases, hace que los esclavos queden prestando sus servicios en calidad de libertos de sus amos, convertidos en patronos.

¿Qué inconveniente habria en seguir á Portugal en este camino. Y si de Portugal pasamos al Brasil, país que tiene más analogía con nosotros por su gran número de esclavos, veremos la parsimonia con que su emperador, abolicionista entusiasta, ha procedido en este asunto, comenzando por declarar libres todos sus esclavos particulares, hacer que se declararan los de las colonias, y que se establecieran sociedades benéficas para contribuir á la abolicion. Luego, en 1865, se dió la ley para llevarla á efecto en quince años, con cuyo objeto se crea un fondo especial para el rescate de los esclavos, compuesto de lotería, multas, derechos de venta y votaciones de municipios de provincias, verificándose cada año en la cantidad á que ascienda, sin que todavía los rescatados queden enteramente libres, sino que deben acreditar que tienen contratados sus servicios durante cinco años, ó servido ese tiempo en los establecimientos del Estado.

Ved, señores, cuántas precauciones se han tomado en otras partes. ¡Y solo nosotros hemos de proceder de una manera violenta y hemos de ser llamados esclavistas los que queremos hacer la abolicion conforme á la práctica de las naciones más ilustradas! Yo argumento siempre de buena fé, y quiero que del mismo modo lo hagan mis adversarios, y por eso rechazo las acusaciones que fuera de aquí puedan indicarse contra los que tratan esta cuestion en uno y otro sentido, pues creo que cada representante sostiene lealmente su opinion, sin que haya influencias extrañas que puedan operar sobre las determinaciones de su conciencia. Pero no nos dejemos seducir por discursos brillantes que, como la vejetacion tropical, llevan la fiebre entre sus flores; seamos hombres prudentes y serenos, y en los momentos en que se leen leyes para llevar á las Antillas la reforma administrativa, la reforma política y la reforma económica, no añadamos la reforma social, pues produciremos allí una indigestion de reformas, imposible en ningun país sin producir trastornos: y en esta cuestion de reformas, es, señores representantes, donde más pavoroso se presenta el problema de

«donde acaba la razon
y comienza la locura.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez): El señor Pidal tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. PIDAL: La alusion de que he de ocuparme se refiere al Sr. Sanromá, á quien tengo que hacer duros cargos; y como S. S. no se halla en su banco, yo tengo que ser algo extenso y están para terminar las horas del Reglamento, desearía que el Sr. Presidente me reservara la palabra para mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomez): Se suspende la discusion.

Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES-BAJOS.

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente tratado de comercio y navegacion entre España y los Países-Bajos, y artículo adicional al mismo, firmados en el Haya el 18 de noviembre de 1871:

«S. M. el rey de España y S. M. el rey de los Países-Bajos, igualmente animados del deseo de estrechar los lazos de amistad que unen á los dos países; y queriendo mejorar y extender las relaciones de comercio y de navegacion entre sus Estados respectivos, han resuelto concluir un tratado á este efecto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. el rey de España á D. Eduardo Asquerino, gran cruz de la órden de Cárlos III y de la de Isabel la Católica, etc., etc., enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la córte de los Países-Bajos,

Y S. M. el rey de los Países-Bajos á los señores José Luis Enrique Alfredo, baron Gericke de Herwynen, comendador de la órden del Leon Neerlandés, gran cruz de la Corona de Encina, etc., etc., su ministro de Negocios extranjeros;

Pedro Blussé van Ond Alblás, su ministro de Hacienda,

Y Pedro Felipe van Bosse, comendador de la órden del Leon Neerlandés; gran cruz de la Corona de Encina, etc., etc., su ministro de las Colonias;

Los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Los súbditos respectivos de las dos altas partes contratantes serán completamente asimilados á los nacionales en todo lo concerniente al ejercicio del comercio, de la industria y profesiones, y al pago de impuestos. Tendrán el derecho de ejercer libremente su religion y de adquirir y disponer del mismo modo que los nacionales de cualesquier bienes muebles é inmuebles, por compra, venta, donacion, permuta, testamento y sucesion abintestato.

Serán completamente asimilados á los súbditos de la nacion extranjera más favorecida en lo concerniente á su situacion personal bajo todos los demás conceptos.

Las disposiciones que preceden no derogan las distinciones legales entre las personas de orígen occidental y oriental en las posesiones neerlandesas del Archipiélago oriental, distinciones que serán igualmente aplicables á los súbditos de España en aquellas posesiones.

Art. 2.° Los productos del suelo y de la industria del reino de España y de sus provincias de Ultramar, de cualquiera parte que procedan, y todas las mercancías, sin distincion de orígen, procedentes de este reino y de sus provincias de Ultramar, serán admitidos en los Países-Bajos bajo el mismo pié y sin estar sujetos á otros ó mayores derechos de cualquiera denominacion que sean, que los productos semejantes de la nacion extranjera más favorecida.

Recíprocamente los productos del suelo y de la industria de los Países-Bajos y de sus colonias, de cualquiera parte que procedan, y cualquiera mercancía, sin distincion de orígen, que venga de este reino ó de sus colonias, serán admitidos en España bajo el mismo pié y sin estar sujetos á otros ó mayores derechos de cualquiera denominacion que sean que los productos semejantes de la nacion extranjera más favorecida.

Art. 3.° Los productos del suelo y de la industria de las dos altas partes contratantes serán recíprocamente admitidos en sus provincias de Ultramar y colonias bajo el pié de los de la nacion extranjera más favorecida.

Igual trato se asegura á las mercancías, sin distincion de orígen, importadas de uno de los países contratantes ó de sus provincias de Ultramar y colonias en una provincia de Ultramar ó colonia del otro.

Art. 4.° El trato reservado á la bandera nacional en todo lo concerniente á los buques ó á sus cargamentos, se garantizará recíprocamente en cualquier punto y circunstancias á los buques de las dos altas partes contratantes, así en el reino de España y sus provincias de Ultramar, como en el reino de los Países-Bajos y sus colonias.

Estas disposiciones no son aplicables al cabotaje en las colonias neerlandesas y en el reino de España y sus provincias de Ultramar, ni al trato de las mercancías importadas en estas últimas provincias con bandera neerlandesa.

Respecto á todo esto, las altas partes contratantes se garantizan el trato de la nacion extranjera más favorecida, salvo los privilegios concedidos en cuanto al cabotaje en las colonias neerlandesas á los pueblos indígenas del Archipiélago oriental.

Art. 5.° Las dos altas partes contratantes se garantizan recíprocamente el trato de la nacion extranjera más favorecida para todo lo concerniente al tránsito y á la exportacion.

Art. 6.° Los súbditos de una de las altas partes contratantes gozarán en los Estados de la otra de la misma proteccion que los nacionales para todo lo concerniente á la propiedad de las marcas de fábrica ó de comercio. Los españoles no podrán revindicar en los Países-Bajos la propiedad exclusiva de una marca de fábrica ó de comercio, si no han depositado dos ejemplares de ella en la escribanía de cámara del tribunal del distrito de Amsterdam.

Recíprocamente los neerlandeses no podrán reivindicar en España la propiedad exclusiva de una marca de fábrica ó de comercio, si no han depositado dos ejemplares de ella en la direccion de Comercio y de la industria del ministerio de Fomento en Madrid.

Las dos altas partes contratantes se reservan el derecho de cambiar los puntos de depósitos prescrito por el presente artículo, pasándose mútuamente y en tiempo hábil aviso de dichos cambios.

Art. 7.° El presente tratado regirá durante cinco años, á contar desde el dia del canje de las ratificaciones. En el caso en que una de las altas partes contratantes no hubiera notificado doce meses antes de concluir dicho período su intencion de hacer cesar los efectos de dicho tratado, este continuará siendo obligatorio hasta la terminacion de un año, á contar del dia en que una ú otra de las dos altas partes contratantes le haya denunciado.

Las estipulaciones del tratado se cumplirán simultáneamente por ambas partes luego que se haya hecho la promulgacion de él, segun las leyes particulares de cada uno de los dos Estados.

Art. 8.° El presente tratado será ratificado y sus ratificaciones canjeadas en el Haya en el plazo de seis meses, ó antes si fuera posible.

En fé de lo cual los plenipotenciarios le han firmado y sellado con sus sellos.

Hecho en el Haya duplicado el 18 de noviembre del año de gracia de 1871.

(L. S).—Firmado.—Eduardo Asquerino.
(L. S).—Firmado.—L. Gericke.
(L. S).—Firmado.—Blussé.
(L. S).—Firmado.—Van Bosse.

Artículo adicional. Como derogacion á las disposiciones que preceden, se ha convenido por las altas partes contratantes lo que sigue:

1.° Las estipulaciones del art. 3.° no son aplicables á la franquicia de derechos de entrada concedida á los Estados indígenas del Archipiélago oriental para la importacion de sus productos en las colonias de los Países-Bajos.

2.° Las mercancías importadas con bandera neerlandesa y que, segun el arancel de aduanas vigente en la actualidad en España, están sujetas á un recargo de bandera, quedarán sujetas á este recargo hasta 1.° de enero de 1872. Pero si este recargo llegara á rebajarse ó suprimirse antes de la dicha época en favor de la bandera de otra potencia, la bandera neerlandesa tendrá derecho á la misma rebaja ó supresion.

3.° Las sales marinas en bruto, de orígen francés, importadas directamente de Francia en los Países-Bajos por mar, gozan á título de merma, sobre el importe del derecho de consumo, de un beneficio extraordinario de 7 por 100.

Este beneficio se hará inmediatamente extensivo á las sales de España refinadas, en los Países-Bajos, tan luego como se conceda á las sales de distinta procedencia que de la Francia.

Hecho en el Haya con la misma fecha que antecede.

(Firmado).—Eduardo Asquerino.
(Firmado).—L. Gericke.
(Firmado).—Blussé.
(Firmado).—Van Bosse.

El anteriar tratado, con su artículo adicional, que por mútuo acuerdo empezará á regir el dia 15 del actual en España y en los Países-Bajos, y el 1.° de junio próximo en las provincias de Ultramar y colonias respectivas, ha sido debidamente ratificado, en conformidad á la ley, fecha 23 de diciembre último, y el canje de las ratificaciones ha tenido lugar en el Haya el 10 del próximo pasado febrero, no habiéndose verificado este acto dentro del plazo marcado en dicho tratado por circunstancias imprevistas.»

154

gunda mitad del siglo XVIII hasta la introduccion de las piezas rayadas.—13. Cañones de regimiento y de campaña en la segunda mitad del siglo XVIII. 14. Cañones de la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo los tipos. 15. Cañones de artillería de sitio en la segunda mitad del siglo XVIII. 16. Cañones de artillería de plaza en la segunda mitad del siglo XVIII. 17. Modelos que representan el estado de la artillería de sitio durante la primera mitad del siglo XIX. 18. Modelos que representan el estado de la artillería de plazas durante la primera mitad del siglo XIX. 19. Ejemplares de los cañones de regimiento y de la artillería de campaña en la primera mitad del siglo XIX.

IV. Artillería de campaña.—20. Artillería de campaña. 21. Proyectiles de las piezas rayadas. 22. Artillería de sitio. 23. Artillería de plazas. 24. Artillería de costas. 25. Artillería de montaña. Esta parte de la Exposicion se enlazaba con el Arsenal del Kremlin, donde están los innumerables cañones cogidos por los rusos en los campos de batalla, y principalmente los tomados á los franceses en la desastrosa retirada de Moscow. Allí se veia el emperador de los cañones, que á su lado son débiles pigmeos los colosales productos de Krupp. El fundidor ruso obedece el arte imponente de su pátria; la prueba se ve en la misma plaza del Kremlin; el pueblo venera la inmensa campana, cuya voz dominaba en un tiempo la villa y la comarca, y que hoy yace clavada en tierra como quedó al desprenderse violentamente de la torre.

159

tomados á los turcos; modelos y llaves de las plazas conquistadas.

La Armería nueva, fundada por Alejandro I, está en la orilla derecha del Neva y casi enfrente de la antigua; la nueva es mayor y está rodeada de cañones tomados á los turcos y persas. Hay en el interior una estátua de mármol que representa á Catalina II sentada en el trono, y al lado está su caballo con silla de hombre. El edificio contiene además armas antiguas y modernas, trofeos y otros objetos militares, cañones y águilas francesas: hay allí una fundicion de cañones y una fábrica de armas blancas; se ven algunas veces en el patio 1.000 cañones.

La Escuela militar de cadetes, situada en la isla de Basilio, se fundó en 1731 por la emperatriz Ana, sobrina de Pedro el Grande, y la cual fomentó las ciencias y las artes, creando entre otras instituciones la órden de Santa Ana en 1736 para recompensar los méritos científicos, literarios, industriales y artísticos, cual la de la reina Victoria de España. Pero la Escuela de cadetes se perfeccionó en tiempo de Pablo I, recibiendo entonces conpleta organizacion, y por esto se la llama generalmente la Escuela de Pablo. Tiene buenas colecciones de instrumentos bélicos, muchísimas cartas, planos y modelos de plazas fuertes: concurren á ella unos trescientos cadetes. El edificio es tan hermoso, que su fachada mide un kilómetro de largo. Hay en el imperio 26 Escuelas análogas; su matrícula sube á 10.000 individuos, y el presupuesto á unos 4.500.000 rublos.

Completan esta institucion el Gimnasio mili-

158

tán los humildes vestidos del creador de la Rusia moderna, y entre ellos las famosas botas, á las cuales el mismo emperador ponia un par de clavos cuando el tacon empezaba á separarse de la suela, segun el testimonio aducido por M. Marmier, en la página 30, tomo I, de su obra *Lettres sur la Russie. Si non é vero,* el hecho es probable habida consideracion á las costumbres y carácter del personaje. Llama la atencion en este gabinete un cabriolé, cuya caja tiene un aparato análogo á los que en estos últimos tiempos se han ideado para medir la carrera de los coches públicos. Se conservan las primitivas condecoraciones de la órden militar de San Andrés, fundada por Pedro I.

Tambien su viuda Catalina I fundó la órden de San Alejandro Neuski para premiar el talento y los servicios hechos á la pátria. El gabinete de Pedro II tiene su carro triunfal y los uniformes de los coraceros de Holsacia. En el de Catalina II están las primeras condecoraciones de la órden de San Jorge, fundada en 1769 para los generales victoriosos. En el de Pablo I sobresale su caballo de campaña. En el de Alejandro I descuellan las sesenta condecoraciones que llegó á reunir este emperador, y se conservan en él además todos los objetos que se emplearon en los funerales de aquel soldado.

Finalmente se ven allí uniformes de chinos y japoneses, corazas de conchas y armas colosales de las dos últimas naciones; escudos y medias lunas de plata de Turquía; banderas polacas, prusianas, francesas y persas; estandartes de seda

155

3. *Topografía militar.*—Estaba colocada á la derecha de la primera galería del departamento militar, y se dividia en cuatro agrupaciones: 1.ª Instrumentos, tablas astronómicas, geodésicas y topográficas. Teorías. 2.ª Planos. 3.ª Cartas. 4.ª Grabado, estampacion, litografía, fotografía, galvanoplástica.

4. *Sanidad militar.*—La sanidad militar forma parte de la intendencia militar del ejército ruso. En la Exposicion, los objetos relativos al al ramo, se presentaron distribuidos en cuatro clases: 1.ª Historia de la Medicina militar. 2.ª Enseñanza. 3.ª Técnica. 4.ª Administracion; lo más notable era el grupo de hospitales, ambulancias y los aparatos usados en los hospitales para conocer la calidad de los alimentos y de las medicinas. Análogos objetos é igual distribucion presentaba la seccion de sanidad veterinaria.

5. *Administracion militar.*—Estaban colocadas las colecciones á la derecha de la galería central del Museo de la seccion militar, y se componian de vestuarios y piezas de equipo, siguiendo el órden cronológico; se completaba la Exposicion con datos estadísticos y con noticias relativas á las propiedades de los artículos expuestos y á los aparatos empleados en los análisis. Se dividia en seis clases: 1.ª Objetos de equipo, por órden histórico. 2.ª Muestras del equipo y armamento, por órden histórico. 3.ª Objetos del equipo hoy usual. 4.ª Máquinas, aparatos é instrumentos empleados por la intendencia para determinar la calidad de los artículos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION POLÍTICA.

NUEVAS INTRIGAS.

La República española, nacida del perurio de un partido monárquico, é impuesta al país por unas Córtes ordinarias, ncompetentes para variar, no la forma le gobierno del país, sino una sola letra del Código fundamental, ha llegado al momento más grave de su existencia y se halla en un instante tan peligroso, que en él se ha de resolver de su próspero ó adverso porvenir.

El Gobierno republicano ha sido ayer derrotado en las secciones por los radicales, que mal avenidos con toda situacion que ellos no dirijan, no pueden resignarse á ver disfrutar á los federales el poder que les regalaron en una noche de miedo.

El conflicto que esto ocasiona no tiene solucion pacífica posible. El Gobierno no puede funcionar con una Asamblea que le es contraria y que le crea obstáculos contínuos; esto lo sabe el ménos conocedor del sistema constitucional, y lo dice el sentido comun. En este concepto, la disolucion de la Asamblea es indispensable y urgente, pues en tan anómalo estado no puede vivir un solo dia más sin hondas perturbaciones. ¿Por qué, pues, los radicales desconocen esto? ¿Por qué pretenden que aquí mande un Gobierno que tenga minoría en la Cámara?

Solo la ambicion ó la insensatez pueden concebir los descabellados propósitos de esos hombres que entraron en la monarquía para destruirla, y que hoy están minando la República que hace quince dias abrazaron, creyendo mantenerse así en el banco azul.

Los radicales, por lo visto, desean que derrotado el Gobierno y admitida su dimision por la Asamblea, esta nombre otro ministerio radical que aplace su disolucion indefinidamente, y que entre tanto ellos continúen en los puestos á que se aferraron el 13 de junio pasado y en los que no parecen dispuestos á dejarse sustituir.

Cuentas galanas, que por desgracia para ellos, no han de salir á medida de su capricho, pues los federales no tienen intencion de perder lo que hoy ya les corresponde.

De todo resulta, que tenemos dos poderes en lucha, el Gobierno y la Asamblea, ambos anticonstitucionales, hijo el uno del otro, y nacidos los dos por la sola voluntad de unos cuantos caballeros que se han erigido en soberanos.

¿Es posible que una situacion se consolide con semejante orígen?

Los republicanos debieron haber visto esto desde el primer dia, y pudieron haber constituido un Gobierno provisional, que dejando intacta la cuestion de forma, velase por la Constitucion hasta que se reuniesen las Córtes extraordinarias. Se precipitaron por no prescindir de una cuestion de nombre, y han creado una República que puede ser destruida por la voluntad de media docena de cimbrios.

Las últimas palabras del Sr. Figueras, impropias de su habilidad y prudencia, halagadoras para la demagogia, han ayudado grandemente á los radicales en sus manejos, y les han dado un valor que les faltó hace ocho dias para oponerse á la formacion de un ministerio homogéneo.

Este es el pecado de los republicanos en esta ocasion. Con atacar á las clases conservadoras, con amenazar á los tímidos, no harán sino robustecer el apocado ánimo de los radicales para que continúen con mayor fuerza sus intrigas.

Prudencia es lo que en todos deseamos, para que nuevos trastornos no vengan á desgarrar más el seno de la madre pátria.

Prudencia ahora, ya que no se tuvo para respetar la Constitucion y las leyes el dia 12 de febrero.

De lo contrario, iremos irremisiblemente á la anarquía primero, y despues á la dictadura.

Esta es la verdad.

Es inconcebible lo que está pasando; y más inconcebible aún, que diarios que se llaman *democráticos*, *republicanos* y *defensores del derecho* y *de la libertad*, dirijan los ataques más rudos é inconvenientes á la inmensísima mayoría de los vecinos de Madrid, porque se arman y concierten para *defender el órden, la libertad, el derecho, la propiedad* y *la familia* de cualquier gente aviesa que trate de atentar á aquellos, como sucediera en Montilla y otros pueblos.

No parece sino que los republicanos se dan por aludidos.

No parece sino que hacen suyos los actos de vandalismo que han tenido lugar en muchos pueblos de España.

No parece sino que pretenden que solo haya *libertad* y *derechos individuales* para ellos.

Y esto es evidente.

Se constituyeron retenes de hombres armados, dónde y como estos tuvieron por conveniente, y esos retenes merecieron el aplauso de los republicanos, y porque los vecinos quieren en un dia de conflicto ser los guardadores de sus casas y de sus familias, eso es *faccioso*.

¡Qué atrocidad!

Mediten bien los republicanos sobre sus injustificados ataques y sus burlas al vecindario, porque ni es digno este de que así se le trate, ni mucho ménos que se le quiera imponer.

No se hagan solidarios los republicanos de los crímenes, ni de las ideas disolventes, ni quieran imponer un yugo tiránico en nombre de un libertinaje insoportable á las clases sociales, pues sería fácil que de una cuestion puramente de órden y de defensa de la familia y de la propiedad, se hiciera cuestion política, y entonces la República se vendría á tierra con grande estrépito.

Mediten bien los republicanos sensatos sobre esto que indicamos, y verán que la buena fé y el mejor deseo guian nuestra pluma en este asunto en favor de la sociedad y de las instituciones.

Se dá cierta importancia á la larga conferencia que en casa del Sr. Rivero ha tenido este señor con el Presidente de la Asamblea. Respecto á las opiniones de aquel en la cuestion de disolucion de la Asamblea, son ya conocidas, puesto que manifestó en la seccion primera á que corresponde, que antes que la cuestion de personas y de poder, está la idea de libertad y República; colocándose resueltamente en las filas de los diputados de conciliacion; es decir, frente al Sr. Martos.

Diremos de pasada que, á pesar de la derrota sufrida por el Gobierno en las secciones, no debe estar desanimado de conseguir su objeto, puesto que ha aplazado presentar su dimision á la votacion del proyecto.

Al mismo tiempo que la República es proclamada en España, recibe en Francia una herida mortal.

La Asamblea ha rechazado por más de 500 votos contra 200, una proposicion de M. Gambetta, en la cual se pedia se proclamara la República como forma definitiva del gobierno de Francia.

Nos parece que este hecho es el preliminar del restablecimiento inmediato de la monarquía.

Es extraviar la cuestion suponer, que el armamento del vecindario, si tal puede llamarse el que se lleva á efecto, tiene por objeto un fin político ó precaverse contra los que llamó *descamisados* el señor Figueras.

Es pura y simplemente prevenirse contra eventualidades que son probables en el estado actual de cosas, y cuya sola iniciacion ha escitado la bilis de los que, armados hasta los dientes, tratan de imponerse á todos los elementos sociales del país para realizar la gran liquidacion de la propiedad con que sueñan.

Entre unos y otros se encuentra el Gobierno, que ha calificado ya de facciosa la conducta del vecindario.

¡Qué torpeza!

Por más que algunos periódicos republicanos aseguren que la cuestion de órden público se encuentra hoy en mejores condiciones que antes de la proclamacion de la República, nada hay que pueda justificarlo. Utilizando los radicales esta asercion, se indicó ayer la idea de aplazamiento de convocatoria para cuando estuviera pacificado el país.

Dado el supuesto, lo demás era lógico.

Para que se vea la firmeza que tienen algunos periódicos en los principios que defienden, así como su conducta para que la República sea una verdad en la que quepan todos los hombres y todos los partidos, como se viene predicando, *La Discusion* ha caido en una tan lamentable contradiccion desde el mártes á hoy, que bien merece notarse para descubrir las intenciones que presiden á ciertos escritos y teorías.

En su número del martes concluia el citado colega un artículo estimulando al triunfo de la República, con las siguientes frases:

«Y si para conseguir eso necesitamos cubrir la estátua de la ley, que la estátua de la ley sea cubierta; que la pátria nos perdonará mañana la violacion; y si para llegar á lograr ese objeto es preciso romper con todas las consideraciones, destrozar todos los obstáculos, que todo se rompa y todo se destroce.»

En su número de hoy, comentando la noticia acerca de la proposicion favorable á la actitud del vecindario de Madrid, dice:

«Como no creemos que la mayoría vea con satisfaccion una violacion de la ley, no damos crédito á la anterior noticia.»

Aparte de que tal violacion no existe, ¿en qué quedamos? ¿los republicanos admiten la violacion de la ley ó no? ¿ó es que se quieren hacer excepciones?

En ese caso la República no es la justicia, ni mucho ménos la igualdad.

Los representantes y comisionados republicanos de provincias que debieron constituir la Asamblea federal, han celebrado sesion en la cual acordaron pedir al Poder ejecutivo:

«1.° La destitucion en masa de todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales de orígen monárquico, y su reemplazo interino por republicanos federales.

2.° Que se declaren vacantes todos los puestos de la administracion pública en lo político, en lo judicial y en lo administrativo, y que se cubran con personas identificadas con el actual órden de cosas.

3.° Que se procure la completa homogeneidad del ministerio en sentido republicano.

4.° Que se disuelva inmediatamente la actual Asamblea, y que se convoque á la mayor brevedad á los comicios para la eleccion de una Asamblea Constituyente.

5.° Que se apresure el armamento del pueblo, que se disuelvan las agrupaciones armadas que no están dentro de la ley de milicias; y por último, que se autorice á los ayuntamientos y diputaciones provinciales para arbitrar fondos, destinados á la compra de armas.»

Lo de siempre.

El elemento conciliador del partido radical, en número de 40 á 50, se reunió ayer por iniciativa de los Sres. Labra y Canalejas. El general Primo de Rivera declaró de conformidad con lo que ya habia manifestado en las secciones, que él estaría al lado del Gobierno, porque se pertenecia á la pátria antes que á un partido determinado.

Los demás que tomaron parte en la cuestion lo hicieron en el mismo sentido, y el presidente de la reunion, indicó antes de disolverse esta, la conveniencia de llegar prontamente á una solucion.

La deseamos vivamente.

El Sr. Rivero no se resigna á ser simple diputado.

Acostumbrado desde la revolucion de Setiembre á ocupar altos puestos, y resentido por su última derrota en la cuestion de la presidencia, ha puesto sus ojos en la del Poder ejecutivo.

La fraccion que capitanea es muy habilidosa, y no será difícil que lo consiga halagando á los republicanos, con lo cual precipitará la caida de D. Cristino.

¡Siempre las cuestiones personales anteponiéndose á los intereses del país!

Las relaciones entre republicanos y radicales no pueden ser más tirantes.

La Igualdad de hoy la emprende con el Sr. Becerra, á quien llama Manolo, y le acusa de desleal á la democracia, á la dinastía y á la República.

Al Sr. Martos le llama ambicioso, solapado político de dos caras, y otras lindezas por el estilo.

Poco ha durado la union, y pronto han empezado los cimbrios á recoger el fruto de su hazaña.

¡Martos y Becerra republicanos, acusados de desleales á la dinastía por un periódico republicano!....

¡Qué leccion!

Nuestro corresponsal de Badajoz nos denuncia los siguientes hechos.

Lo que está ocurriendo en el pueblo de Barcarrota desde que se proclamó la República es inaudito. Aquel, antes pacífico vecindario, es hoy víctima de la anarquía.

La junta que se formó continúa funcionando, y destituido el ayuntamiento producto del sufragio universal. Aquella, en virtud de una autoridad absoluta, dispuso que todas las cercas que no pagaran censo al municipio, y no estuvieran plantadas de olivos, fueran desportilladas sus paredes y baldíos sus aprovechamientos, declarándolas bienes comunes.

Las turbas, seducidas por las predicaciones de los socialistas, halagadas por los periódicos de este mismo color, predispuestas á destruirlo todo y á llevar á cabo la liquidacion social, han derribado las cercas, destruido los sembrados, y se proponen repartir los bienes que antes fueron del comun, y que el Estado vendió por la ley de amortizacion.

Los daños ocasionados son incalculables.

Quisieron tambien quemar los protocolos de un escribano y el archivo del ayuntamiento; rompieron la talla y urna del sorteo de la quinta, destrozaron el relój, echando á perder la campana.

Los republicanos de este país se reducen á unos centenares de hombres fanatizados por las ideas socialistas, imbuidas por algunos que se han cubierto con la máscara republicana para conseguir su objeto. Tambien quemaron parte de la valla de la Plaza de Toros, y unos carros que los particulares tenian allí.

Además añade:

«Sabemos que el Juez municipal dió inmediatamente parte al Juez de primera instancia y al gobernador de la provincia, pero tambien sabemos que dichas autoridades no han dado señales de vida.

En Alconchel no solo derribaron cercas, sino tambien algunas casas de campo y obligaron á varios dueños de ganaderías á echar fuera los ganados de sus mismas dehesas, que aquellos se repartieron en virtud del nuevo derecho.»

Por lo visto esta conducta en algunos que se llaman republicanos, ha sido muy general en varias provincias, y no sabemos que hasta la fecha se hayan dictado providencias para castigar á los asesinos, usurpadores é incendiarios, ni que se tomen medidas para reprimir esta clase de *entusiasmo*. ¿Se hace solidario de esta conducta el Gobierno de la República? A mirar por las palabras inconvenientes del Sr. Figueras, contra los hombres de órden que se unen para salvar sus intereses, podríamos creer que el Gobierno, no solo aprueba el salvagismo de los republicanos de Extremadura y Andalucía, sino que les anima á cometer otras nuevas hazañas. De esto á la instalacion de la *Commune* como en París, no hay más que un paso.

¡Pobre España, y pobre República!

Lo que más sienten los radicales al contemplar los sucesos presentes, es el ver que el proyecto de abolicion de la esclavitud quedará sin aprobarse por fin.

El Sr. Martos, que ha mostrado más interés que nadie en este asunto, está profundamente apesadumbrado, porque conoce que contra dicho proyecto se ha creado una atmósfera que impedirá que llegue á ser ley.

Hay quien todavía cree que podrá llegarse á una conciliacion entre el Gobierno y la mayoría.

Es posible que á pesar de los humos de que los radicales hicieron ayer alarde, retrocedan en sus miras, como ya lo han hecho otra vez ante los sucesos que puedan amenazarles.

Esta seria otra abdicacion más de las muchas que el partido radical está hacien-

---

de equipo. 5.ª Muestras de víveres, henos y granos. 6.ª Aparatos empleados para determinar la calidad de los víveres, henos y granos. Eran notables las máquinas que se usan en la fabricacion de telas y equipos militares, así como todo lo referente á maestranza, fundicion de cañones, carretería, fabricacion de pólvora, cartuchos y armas.

La organizacion militar de Rusia se puede estudiar perfectamente en San Petersburgo.

En la plaza del Almirantazgo se encuentra el Hotel del Estado mayor general del ejército, centro de la Administracion militar; pero como el palacio es enorme, tiene además el despacho de los Negocios extranjeros, y algunos negociados de Hacienda, Comunicaciones, etc. La planta es semicircular, la fachada principal tiene 700 ventanas y el carro de la Victoria, tirado por cuatro caballos, es el coronamiento de los arcos que hay en el centro. Las colecciones son riquísimas, la biblioteca escogida, sin dejar de tener lo vulgar; los estantes son magníficos, y como de ellos se ha hablado mucho, puedo asegurar que contienen mapas y planos de primer órden, y que los detalles son minuciosos y en grandes escalas: hay en el presupuesto un crédito para los trabajos topográficos, unos 140.000 rublos, término medio, el cual se gasta con inteligencia y oportunidad; la imprenta para el servicio militar es completa; el archivo está perfectamente arreglado: se dá en el acto el documento que se pide, y hay en él dos colecciones importantes: la historia del ejército ruso desde el año 1810, y

los partes originales dirigidos por los generales al gobierno desde el reinado de Pedro el Grande.

Hay dos arsenales, el viejo y el nuevo.

La Armería vieja, situada en la orila izquierda del Neva, y llamada tambien por esto la Armeria de la izquierda, fué construida á expensas del conde de Orloff, el favorito de Catalina, árbitro algun tiempo del imperio, y quien empleó las riquezas con que le colmó la emperatriz, en levantar un templo para conservar en él las reliquias del patriotismo ruso. La galería larga, que realmente lo es, se encuentra ya atestada de armas y curiosidades propias y extrañas, de todos tiempos y lugares: cañones de madera y tambien de cuero; máquinas infernales de 60 y 70 cañones; un carro militar desde el cual parece que Suwaroff arengaba á los soldados, y las mazas que usaban los facciosos del tiempo de Pedro I.

Suministran excelentes materiales para la Historia militar, los llamados gabinetes, donde por órden cronológico están los uniformes y las armas correspondientes á cada reinado, desde Pedro el Grande hasta el dia. Hay regimiento que ha cambiado 25 veces de uniforme: todo el mundo es Popayan.

El gabinete de Pedro I es la vida de este hombre extraordinario. Quiso ser general, grado por grado, y emperador aprendiendo las artes útiles. Están allí reunidos los uniformes de voluntario, sargento, capitan y coronel, con la pica de soldado, la camisa del carpintero de ribera y los instrumentos de matemáticas y cirugía. Allí es-

tar, la Escuela de alféreces, el Colegio de pajes y la Academia de artillería.

El palacio de San Miguel está situado en el canal de Fontanca, y costó diez y ocho millones de rublos: el Emperador Pablo le convirtió en castillo fortificado; es un cuadrilátero de aspecto sombrío y de estilo mixto. Los salones son grandes, y se conserva cuidadosamente la alcoba donde murió Pablo. En tiempo de Alejandro I se restauró y se pintaron en él frescos de mérito. Está actualmente ocupado por la Escuela de ingenieros militares, y posee el establecimiento una coleccion completa de los planos y modelos de las fortalezas rusas, los castillos de los Dardanelos, las bahías del Helesponto: los trabajos inspiran confianza, porque se hicieron con fidelidad; los planos tienen acotaciones firmadas de mano imperial. Delante de la puerta hay una estátua de Pedro el Grande; no es gran cosa.

Cerca de este edificio se encuentra el Picadero, fundado tambien por el emperador Pablo, y en el cual pueden maniobrar un regimiento de infantería ó dos escuadrones de caballería.

Se fomenta mucho la artillería: al entretenimiento del material de campaña y de plazas se destina un millon de rublos; en 1870 se gastaron 14.873,818'83 rublos en la fabricacion de armas, pólvora y proyectiles, y en las experiencias de artillería y el presupuesto de 1871 estableció el crédito de 20.615,389'83 rublos. El cuerpo de artillería está perfectamente organizado y lo acaba de probar en la Exposicion politécnica de Moscow.

la rareza de la construccion. 3.° Ejemplares de los cañones llamados órganos, máquinas compuestas de la reunion de algunos cañones de arcabuz, que se disparaban á un tiempo ó cada uno por separado, segun se queria. Los españoles adquirimos mucha fama en el empleo de tales cañones, porque con ellos se defendian en lo antiguo los abordajes. 4.° Cañones de bronce de los siglos XVI y XVII, que entonces formaban parte del material de los regimientos, es decir, de la artillería actual de campaña. 5.° Cañones de hierro de los siglos XVI y XVII, que formaban parte del material de regimientos y fortaleza. 6.° Cañones de bronce y de fundicion, de la artillería de plaza. 7.° Cañones de los siglos XVI y XVII de medio calibre, destinados á la brecha (artillería de sitio).

II. Epoca de las reformas de Pedro el Grande y estado de la artillería durante los años siguientes hasta las innovaciones del Conde Schuvalow en el reinado de la Emperatriz Isabel.— 8.° Cañones de bronce de la primera mitad del siglo XVIII, artillería de sitio. 9.° Cañones de la primera mitad del siglo XVIII, artillería de plaza. 10. Coleccion de los proyectiles que para cañones lisos se empleaban á principios del siglo XVIII. 11. Cañones de bronce, fundicion y hierro de la primera mitad del siglo XVIII, se presentaron los tipos del género. 12. Cañones de bronce que formaban parte del material de artillería de regimiento, y de la de campaña en la primera mitad del siglo XVIII.

III. Estado de la artillería rusa desde la se-

Ministerio de Cultura y Deporte 2012

do, antes de hundirse para siempre en la indignacion pública, que es el próximo fin que le aguarda.

La Igualdad de hoy pide la disolucion inmediata del ayuntamiento de Madrid por haber consentido el armamento de los vecinos honrados.

Ya empieza la ley á cubrirse con el velo de que *La Discusion* nos habló el otro dia.

¿Qué se ha hecho de aquel puritanismo de los federales?

¡Dónde está el respeto á los derechos individuales, á la libertad y á la justicia! ¡Nada de esto existe; lo que se quiere es ir á la nivelacion de la propiedad, está visto.

¡Mas ¡ay de esos mismos que hoy la defienden, que ellos habrán de ser las primeras víctimas!

Y si no al tiempo, si es que llega ese caso.

Como es ya costumbre, la votacion en las secciones para la eleccion de comision que entienda en el proyecto de ley de convocatoria, llevó grupos bastante numerosos á las inmediaciones del Congreso, á la par que se tomaron precauciones militares. En actitud perfectamente tranquila los primeros, la fuerza armada se mnatuvo en sus puestos, siendo inútiles sus servicios.

El dia pasó como el de hoy, sin que se haya alterado en lo más mínimo el órden público.

La ansiedad del vecindario, es sin embargo grande.

Borrascosa ha sido la sesion que ayer celebró el ayuntamiento á consecuencia de una comunicacion del gobernador de la provincia, en que denunciaba la conducta de los alcaldes de barrio que no solo han dirigido las convocatorias y presidido las reuniones de los hombres honrados, sino que muchos han prestado el local de la alcaldía para que aquellas se celebraran.

Los debates fueron largos y animados, pues ínterin la minoría republicana pedia se suspendiera á los alcaldes, la mayoría se decidió por defender resueltamente á aquellos funcionarios.

No recayó acuerdo ninguno felizmente, pues era lo que se esperaba para resolver la suspension del ayuntamiento.

El Sr. Avalos notificó ayer que empezaba á hacer uso de su licencia.

El *Jaque-Mate* dice que no vale la pena lo acontecido en Montilla. Nunca creimos que hubiera un periódico que disculpase de ese modo crímenes tan horribles.

Y si esto dicen personas que se llaman sensatas, ¿qué es lo que puede esperarse de otras gentes?

Que el colega no tenga que sufrir la suerte de *Rigoletto*, ya que no *valen la pena* los crímenes de Montilla.

El nuevo gobernador de Huelva, señor Sanchez Perez, en un satírico al par que virulento artículo, se mofa de la prudencia de los vecinos honrados porque quieren sostener el órden y ponerse á cubierto de los ataques de los niveladores de la propiedad.

Se conoce que al director del *Jaque-Mate* se le han subido ya á la cabeza los vapores de la olla del presupuesto.

Vivir para ver.

Al Sr. Villavicencio, por lo mal que desempeñó el ramo de correos, lo van á nombrar consejero de Estado. El inglés de los *Sueños de oro* decia, que en España al que desempeña peor un destino le dan otro mejor: y tiene razon.

Segun en un periódico vemos, los radicales proponen como medio de transaccion con el Gobierno para votar la disolucion de la Asamblea, que se constituya un gabinete mixto en el que entren algunos hombres importantes del radicalismo.

El periódico que esto dice, que pertenece á dicha comunion, ha descubierto aquí el verdadero móvil de las aspiraciones de los cimbrios, que puede sintetizarse en estas palabras.

«Disuélvase todo, pero dadnos la mitad de las carteras.»

Hace cuatro dias decian que sin la actual Asamblea que apoyase al Gobierno, sobrevendria la restauracion ó la anarquía.

Ahora creen que estas dos cosas pueden evitarse, aunque no haya Asamblea, con tal que se les deje un rincon en el poder.

Nada hay que varíe la manera de ser de los radicales.

¡Siempre los mismos!

El resultado de la votacion de las secciones para el nombramiento de la comision que ha de entender en el proyecto que agita hoy la política es el siguiente:

En la primera seccion, el Sr. Lopez (D. Cayo), de la mayoría, por 24 votos, contra el Sr. Aura Boronat, federal, 8 votos; papeletas en blanco una.

En la segunda, el Sr. Ulloa y Valera, de la mayoría, por 24 votos, contra el señor Cala, 15 votos; papeletas en blanco 7.

En la tercera, el Sr. Monasterio, 25 votos, 17 el Sr. Canalejas, y 2 papeletas en blanco.

En la cuarta el Sr. Alonso Grimaldi, de la mayoría, por 28 votos, contra el Sr. Castro (D. F.) 13 votos y 4 papeletas en blanco.

En la quinta el Sr. Primo de Rivera, de conciliacion, por 22 votos, contra el Sr. Saulate, de la mayoría, 20 votos y 4 papeletas en blanco.

En la sexta el Sr. Rios y Portilla, de la mayoría, por 35 votos, contra el señor Gonzalez (D. Fernando,) 8 votos, 3 papeletas en blanco.

Y en la sétima el Sr. Guardia, de la mayoría, por 25 votos, contra el Sr. Palanca, 13 votos.

En la tercera seccion la eleccion fué reñidísima.

De todos los elegidos, solo el Sr. Primo de Rivera se manifiesta dispuesto á transigir con el Gobierno.

Anunciamos hace dias que el general Pieltain era el candidato designado para desempeñar el cargo de capitan general de la isla de Cuba. Hoy se asegura que su nombramiento está resueltamente acordado, y que el 15 del actual saldrá para su destino.

Hoy probablemente se hará cargo del mando del ejército del Norte, el general Nouvilas, para lo cual se habia dirigido á Logroño, donde era esperado por el general Pavía.

En poco más de un mes ha variado cuatro veces de jefe aquel ejército.

Un nuevo método de requisar caballos domados han descubierto anteayer, bien á pesar suyo, algunos alquiladores, quedándose sin los que prestaron á varios sugetos como para pasear, y se los han llevado á la faccion levantada en las Ventas del Espíritu-Santo. Por lo visto, ya se hace necesaria cédula de vecindad y un depósito que represente el valor de un caballo que se alquile, para que los que tienen esta industria puedan tener seguro el ganado de su propiedad.

Hé aquí la circular que el señor ministro de Marina ha dirigido á los comandantes generales de departamento:

«Excmo. Sr.: Dificultades insuperables en la marcha política han obligado al primer Gobierno de la República á resignar en el seno de la Representacion nacional los poderes que de ella recibiera; y la Asamblea soberana, al nombrar nuevo Gobierno, se ha dignado confiar á mi persona el departamento de Marina.

Ageno hasta ahora á la política activa, y exento por lo tanto de compromisos en ningun sentido, mi llamamiento al poder no obedece á otra necesidad que á la conveniencia de confiar el mando de la armada á un individuo de su seno que, conociendo á fondo sus legítimas aspiraciones, pueda con facilidad satisfacerlas; y este sentimiento de consideracion que hácia la Marina ha manifestado la Asamblea soberana, me ha impuesto á mí el deber ineludible de responder á su deseo, prestándome á llenarlo hasta donde mis débiles fuerzas me lo permitan, y prescindiendo ante aquel deber sagrado de los graves inconvenientes que mi falta de aptitud y las dificultades de los momentos por que el país atraviesa, han de ofrecerme al llevar á la práctica el cumplimiento de mi mision.

Pero si el momento histórico en que recibe este honroso cargo me lo presenta cercado de peligros, hácemelo en cambio fácil la marcha ya establecida por mi digno antecesor; marcha que, habiéndole captado las expresivas felicitaciones del cuerpo cuando hace pocos dias recibió de la Asamblea el mando supremo de la marina, demuestra que se halla de acuerdo con los intereses comunes de la corporacion, y que inspirándome en ella y siguiéndola, como me propongo seguirla, cumpliré los deseos del cuerpo y responderé á sus legítimas esperanzas.

Esta empresa, relativamente fácil, seria sin embargo superior á mis facultades si emprendiéndola aisladamente no viniera en auxilio de mi buen deseo el apoyo constante de los almirantes, jefes y oficiales que al secundar mis órdenes han de aplicarlas convenientemente; si su consejo leal no alumbrara mi espíritu, y si su decidido propósito en el extricto cumplimiento de sus deberes, si necesario siempre, mucho más en los momentos de crísis por que el país atraviesa, no viniese á justificar plenamente la ámplia confianza que en la Armada deposita el Poder ejecutivo; y como esos auxilios eficaces no han de faltarme, porque para obtenerlos apelo al noble sentimiento del compañerismo, lazo que jamás se ha quebrantado entre nosotros, me lisonjeo de que he de lograr la realizacion de mi objeto, gobernando al cuerpo en justicia, respetando el derecho de cada uno y velando perennemente por los intereses de todos; intereses para mí sagrados, porque representan el engrandecimiento de la corporacion, á la cual sacrifico con gusto mi reposo y dedicaré con afan todas mis facultades.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y el de los dignos jefes y oficiales que sirven á sus órdenes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1873.—Oreiro.—Señor comandante general del departamento de Marina de.....»

ÓRDEN PÚBLICO.

Leemos en *La Epoca* de anoche:

«Recibimos hoy cartas de Vergara, Vizcaya y San Sebastian, fechas 3 del corriente, deplorando la ineficacia de las columnas de tropas contra las dos principales partidas de la provincia, la de Iturbe y cura Santa Cruz. Este, despues de la dispersion que sufrió en la antiglesia de Araoz, jurisdiccion de Oñate, se corrió por la extensa pradera de Deguria y llegó á Escoriaza, donde fusiló á la pobre mujer de cuyo acto han hablado los periódicos, recogió con amenazas de muerte á cuantos jóvenes pudo de Arechavaleta, de Escoriaza, Salinas y Oñate, y prohibió al conductor del coche-correo que de Vitoria pasa á Vergara, bajo pena de la vida, la conduccion de la correspondencia, por lo cual hoy hace cinco dias todos los pueblos desde Betoño, en Alava, hasta Vergara, están incomunicados con el resto de la provincia, y por consiguiente de todo el mundo.

La montaña de Guipúzcoa se haya hoy aterrada, y son muchos los curas párrocos que abandonaron sus parroquias y se refugiaron en las capitales al abrigo de las guarniciones, por haber sido robados por los que se apellidan defensores de Cárlos VII.

Si el Gobierno quiere aniquilar en pocos dias la faccion guipuzcoana, dicen las cartas á que nos referimos, entregue la direccion de las columnas al veterano de las guerras civiles, al valiente y activo coronel Urdampilleta, retirado hoy por los jefes improvisados que no conocen al país, y á quienes el país no conoce. Los *paqueteros* (contrabandistas) que forman la guardia negra del famoso cura de Hernialde, Santa Cruz, solo temen el arrojo y la tenaz persecucion de los migueletes de Guipúzcoa, pero mandados por sus jefes naturales los Urdampilletas, los Aranas y tantos otros que el año pasado y siempre fueron el terror de los carlistas.

Dias antes de fusilar al pobre alcalde de Anoeta, Santa Cruz estuvo muy en peligro de ser abandonado por su partida; pero se rodeó de sus *paqueteros* de Astirraga y Oyarzun, y con un fusil en la mano amenazó con quitar la vida al primero que hablase de retirarse á su casa. En Guipúzcoa se fatigan las tropas subiendo y bajando montes sin alcanzar resultados. Y si continúan las cosas como hasta aquí, luego que los árboles se cubran de hoja les será imposible á las columnas ni aún subir á donde hoy suben, porque la espesura de los árboles será una contínua fortaleza para los facciosos.

Hoy los mozos, por no ser arrancados de sus hogares para la faccion, emigran á América, otros se esconden, pues la generalidad del país no está del mismo humor guerrillero del cura Santa Cruz. Pero el aldeano se halla sin proteccion, y los facciosos se apoderan de ellos como de rebaños de ovejas, siendo insoportable allí la vida en estos momentos. Más tropas, más actividad, y los 700 facciosos de Guipúzcoa habrian desaparecido en poco tiempo.»

Merece tambien fijar la atencion lo que al propietario de *El Pueblo* dicen en la siguiente carta, fechada en Irún:

«Esto es el cuento de nunca acabar; los carlistas los tenemos á una distancia de media hora hace dos noches; se pasean por la carretere de Navarra, escalonados, sin que nadie los moleste; se han llevado algunos jóvenes de los caseríos de estas inmediaciones; han pasado avisos á varios vecinos de esta, que profesan ideas carlistas, para que abandonen el hogar de sus casas, porque tienen intencion de atacar á esta poblacion, y que nos vengaremos los liberales con ellos en caso que rompan el fuego al tomar la ofensiva.

Hoy están fortificando la plaza, y veo que es una pamplina todos esos aparatos, porque no hay energía en las autoridades militares, que cobran el sueldo y molestan á los pobres carabineros que están de guarnicion en esta; hay bastantes enfermos de los verdaderos soldados veteranos á consecuencia del mucho servicio que prestan.

El capitan de voluntarios de la República, ciudadano Patricio Gal, se ha ofrecido varias veces al señor comandante militar de este canton que él y sus voluntarios estaban dispuestos á salir á combatir al enemigo; pero no han sido posibles los deseos del valeroso capitan como muchos de los voluntarios que deseamos morir contra esas hordas de facinerosos.»

Son las dos de la tarde y sale el correo, y me parece que no llegará la noche sin que tengamos un conflicto.

Con referencia á partes de Málaga, anuncia un diario de la tarde que en aquella poblacion se notaba gran movimiento, temiendo las autoridades que se alterase el órden.

—En Onteniente, pueblo de la provincia de Valencia, se notaba ayer gran agitacion en sentido carlista.

—Dicen de Vélez-Málaga, que en aquella provincia no queda un carlista de los que se han sublevado que no esté ya preso, herido ó muerto.

—Segun oficio del alcalde de Cabañas, la faccion levantada en Arganda tuvo anteayer un encuentro con la columna de tropa y vecinos, quedando dispersa y huida. De entre los suyos recogieron uno al parecer muerto ó en muy mal estado.

—Ayer se daba como muy seguro que el brigadier carlista Sabariegos se encuentra desde anteayer en los montes de Toledo, donde estaba organizando una numerosa faccion, con cuyo motivo habia citado algunas partidas.

—En Caravana fué batida anteayer la partida carlista de Castillo, haciéndole ocho muertos y ocho heridos y dispersándose el resto.

—En Vilabella entró anteayer mañana el cabecilla Quico con 300 hombres y fusiló al alcalde por sus muy marcadas ideas de liberal avanzado. Enseguida sacó una contribucion, se proveyó de raciones y continuó su marcha para los pueblos comarcanos.

—La disciplina quedó anteayer restablecida entre las tropas que guarnecen la ciudad de Lérida, algunas de las cuales salieron despues á operar contra las facciones de aquella provincia.

—Ayer se ha desmentido oficialmente la noticia que corrió ayer respecto á que los carabineros de la comandancia de Algeciras se habian sublevado al grito de ¡viva Cárlos VII!

—En varios pueblos de las cercanías de Madrid se han establecido de noche vigías en los campanarios de las iglesias para observar cualquier intentona que quieran llevar á cabo las partidas que vagan por esta provincia.

—Los voluntarios de Fuente la Higuera rechazaron anteayer una partida carlista de 80 hombres que intentó penetrar en la poblacion.

Segun nos comunica uno de nuestros corresponsales de la montaña de Cataluña, el cabecilla Castells, á quien unos suponian muerto en la accion de Caserras, y otros decian que habia entregado el mando á Galcerán porque habia pasado al estado mayor de D. Alfonso, está convertido en un verdadero bandido, desde que por razones desconocidas perdió la confianza de los mismos carlistas. El héroe de ayer y bandido de hoy, anda errante con unos treinta individuos, exigiendo dinero en los pueblos de la alta montaña, cuyos alcaldes tienen órden de Tristany de no entregarle ni un céntimo. Dias pasados estuvo Castells en Guixes, provincia de Lérida, exigiendo al alcalde 100 duros de contribucion.

Las circunstancias que rodean á este antes admirado cabecilla y hoy bandido, perseguido por los mismos carlistas, son verdaderamente misteriosas.

—De la última partida levantada en las inmediaciones de Madrid se sabe que han sido hechos prisioneros algunos de los soldados del regimiento de artillería que, segun digimos, se les habian unido.

—Una partida carlista que á las ocho de anoche llegó á Fuente la Higuera (Valencia), quitó unas barras en el túnel de Marriaga, destruyó el telégrafo y rompió los aparatos. A las dos de la madrugada los carlistas obligaron al maquinista á subir á la máquina, y al llegar al túnel lo hicieron bajar, abrieron el regulador y el tren marchó á toda velocidad, sin que á la hora en que escribimos estas líneas se sepa el paradero del mismo, pues pasó el túnel, á pesar de faltarle algunos rails.

—Anteanoche entró en Legazpia un grupo carlista mandado por el jefe de las partidas de Tolosa, Garmendia; se llevó 12.000 reales y los libros del registro civil.

—La academia de la Juventud Católica ha tenido que cerrarse en Valencia. Parece que en la noche del sábado algunos individuos se presentaron en el edificio que ocupaba dicha sociedad carlista, y quedando los más en el patio y escalera, se dirigieron algunos á los pocos sócios que estaban presentes, y les dijeron que si querian evitar un conflicto debian cerrar aquella sociedad.

—La partida de Soroeta cortó ayer mañana la vía férrea y el telégrafo en el kilómetro 634, cerca de San Sebastian.

—La compañía de ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona pidió autorizacion al Gobierno para crear un cuerpo de guarda-trenes, dedicado á la proteccion de los pasajeros que viajan por aquella línea. Concedido el permiso, se alistaron ya 25 guardias, que desde luego han empezado á prestar sus servicios.

EXTRANJERO.

PARIS 3.—Se están firmando en París unas felicitaciones á la República española.

Ya la han firmado varios consejeros municipales de París.

PESTH 2.—El diputado húngaro Sr. Helfy interpelará al Gobierno acerca del reconocimiento de la República española.

PARIS 3.—El prefecto del departamento de los Bajos Pirineos ha salido de Versalles para encargarse de nuevo de su puesto, con órden del Gobierno de tomar las más rigurosas medidas para asegurar la neutralidad completa en la frontera de España é impedir la introduccion de armas en la Península.

VERSALLES 4.—En la Asambea nacional ha comenzado la discusion del preámbulo del proyecto de ley redactado por la comision de los Treinta.

Varios oradores piden que el Gobierno dé esplicaciones.

El Sr. Thiers declara que hoy hará uso de la palabra.

PARIS 4.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 57-30.

Consolidados ingleses, á 92,9/13.

Bolsin.—El exterior español, viejo á 23 5/8.

El de 1872, á 23 1/8.

El interior español, á 20 7/16.

BERLIN 4.—El periódico semi-oficial la *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que los alemanes no saldrán de Belfort hasta despues de satisfecho el último millar de millones de la indemnizacion de guerra que debe pagar Francia.

VERSALLES, 4 (noche).—El Sr. Thiers ha pronunciado en la Asamblea nacional un notable discurso sosteniendo las declaraciones hechas por el Sr. Dufaure acerca del deber que tienen los representantes del país de cumplir el pacto de Burdeos.

Despues del discurso del presidente de la República se puso á votacion el preámbulo del proyecto de ley de la comision de los Treinta, siendo aprobado por 475 votos contra 199.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy inserta el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

«*Castilla la Vieja.*—La faccion del cabecilla Bonifacio Gomez fué batida anteayer en las inmediaciones de Valmaseda por la columna de Ramales á las órdenes del capitan del regimiento de Castilla D. Miguel Blanco, haciéndole tres prisioneros y cogídole varias armas y efectos de guerra.

Cataluña.—Las compañías de voluntarios de Ager y Camarasa alcanzaron á la faccion en Altos de Balaguer, y despues de un ligero tiroteo cargaron á la bayoneta, causándole cinco muertos y cogiéndole tres prisioneros, entre los que figuran los cabecillas Aran, de Lérida, y Patero, de Balaguer.

Granada.—Anteanoche alteraron el órden los carlistas en Velez-Málaga, pero fueron batidos y dispersos por carabineros y voluntarios, los cuales cogieron algunos presos.»

Publica el mismo diario oficial el presupuesto general de gastos para el año económico de 1872-73.

Inserta tambien varios decretos, cuyo extracto es el siguiente:

—Disponiendo que el cargo de subsecretario de los ministerios, se designe en adelante con el nombre de secretario general.

—Se nombra gobernador civil de Palencia á D. José Mendiologoitia.

—Se admiten las dimisiones de D. José Carabias, gobernador de Logroño, y de D. Juan Angel Gavica, de Segovia, nombrando para el primer cargo á D. Leonardo Gaston, y para el segundo á D. Ricardo Pita.

Por el ministerio de Estado se admiten las dimisiones que respectivamente han presentado de sus cargos; D. Segismundo Moret y Prendergast, del de representante de España, en Inglaterra; D. Manuel Cortina y Rodriguez, del de ministro plenipotenciario cerca de la Confederacion Helvética, y D. Miguel Jalon Larragoiti, de encargado de negocios, en comision, en Stockholmo y Copenhague.

GACETILLAS

La empresa del teatro Nacional, tan solícita siempre en dar la mayor variedad posible á los espectáculos, y deseando satisfacer los deseos de muchos aficionados, ha dispuesto dar tres grandes *Conciertos sacros* en la presente Cuaresma, en los cuales se cantará el gran oratorio de Haynd, *La Creacion*, una de las maravillas del art musical. Al efecto, ha hecho traer de Alemania la partitura de esta grandiosa obra, y ya han empezado los ensayos parciales para que pueda ser cantada á la mayor brevedad.

Los principales artistas de la compañía están encargados de los *solos*.

Los gastos que esta novedad impone á la empresa del teatro de la Opera, los verá seguramente recompensados con creces, pues el público acudirá presuroso á escuchar la obra maestra del creador del cuarteto.

Los aficionados esperan con impaciencia esta solemnidad musical, y agradecen al Sr. Robles que les dé á conocer una obra que, á pesar de contar ochenta años de existencia, no ha sido oida todavía en Madrid, al ménos en su totalidad.

Con una concurrencia numerosa y lucidísima ha tenido lugar el primero de los conciertos que en la presente temporada dará la sociedad que dirige el Sr. Monasterio en el Teatro y Circo de Madrid. El público, que llenaba todas las localidades del espacioso teatro, ha salido sumamente complacido de la brillante ejecucion de las piezas y de la buena eleccion de ellas.

Todas han sido muy aplaudidas; pero en particular, han merecido los honores de la repeticion el *Ave-María*, de Schubert, la popular obertura del *Carnaval de Venecia*, del maestro Thomas, ejecutada con una precision y una brillantez que ha entusiasmado, y el famoso andante del cuarteto en *re menor* del inmortal Haydn.

Los numerosos aplausos que ha recibido la sociedad de conciertos en su inauguracion, no puede ménos de haber satisfecho el orgullo de su director. Tambien se ha repetido á instancia de muchos espectadores una polonesa de concierto del Sr. Marqués.

La empresa del teatro de Jovellanos, deseosa como siempre de complacer al numeroso público que asiste á dicho coliseo, ha contratado para cierto número de funciones al célebre prestidigitador Sr. Alejandro Giraldi, el cual se presentará por primera vez al público del teatro de la Zarzuela mañana jueves, ejecutando nuevos y difíciles juegos de manos, y tocando el instrumento llamado *Matafoi*, compuesto exclusivamente de cristal.

Siendo numerosísimos los pedidos de billetes que se han hecho á la contaduría del teatro de la Opera para la funcion *Roberto il diavolo*, que ha de hacerse á beneficio del Sr. Stagno, la empresa ruega á los abonados á los tres turnos que deseen conservar sus localidades, pasen á la contaduría á recoger los billetes en todo el dia de mañana.

Que vuelva. A los periodistas que concurren á las Córtes, les habia ofrecido el marqués de Sardoal una chimenea; no cumplió con su promesa, y en vez de ella remitió un democrático brasero, y hace dias se lo han llevado de órden superior, dejando á los individuos de la prensa que calienten sus entumecidos miembros con el calor natural que cada uno posea.

Es de esperar que semejante *ukase* se derogue y que en su consecuencia volverá el susodicho brasero, que aunque es muy malo por cierto, presta sus servicios (vamos al decir).

ULTIMA HORA.

ASAMBLEA NACIONAL.

Sesion del dia 6 de Marzo.

A las tres no se ha abierto aún la sesion.

Parece que se está trabajando para llegar á un arreglo entre el Gobierno y la mayoría.

No se permite hoy tampoco la entrada en el salon de conferencias.

El señor marqués de Sardoal ha explanado su interpelacion sobre el armamento del vecindario de Madrid, pronunciando un buen discurso en pró del derecho que asiste á los ciudadanos para asociarse con arreglo á las leyes.

El Sr. Castelar se ha levantado á contestarle en nombre del Gobierno.

Empieza su discurso lamentándose de que se den tan grandes proporciones á las cuestiones de fuerza.

Hace grandes elogios del pueblo de Madrid, y dice que las clases conservadoras no tienen por qué desconfiar de él, y con tal motivo, presenta una síntesis de la historia de las revoluciones que han ocurrido en esta capital.

A la hora de cerrar el número continúa hablando.

Los noticieros se despachan á su gusto esta tarde.

En las calles que afluyen al Palacio de la Asamblea, hay gran concurrencia esperando el resultado de la interpelacion.

Tambien se dice que se ha roto completamente la conciliacion entre radicales y benévolos, y que al fin se dará la batalla.

BOLSA

Hoy se ha cotizado:

Renta perpétua al 3 por 100 interior, queda al contado á 21-30.

Idem id. exterior, 26-30.

Billetes hipotecarios del Banco de España, á 000-00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 67-25.

Idem en cantidades pequeñas, 67-25.

Resguardos de la Caja de Depósitos, á 00 00.

Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 42 50.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 42-10.

Acciones del Banco de España, á 162-50.

Lóndres, á tres meses fecha, 48-10.

París, á 8 dias vista, á 5-05.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media: La Vestal.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media: Leyes de honor.—Los dos sordos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media: Cuerdos y locos.—El mudo por compromiso.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media: Robinson.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho: Jugando al escondite.—El pillnelo de Paris.—La bola negra.—Baile.

MADRID: 1783.
IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ.
Corredera Baja, de San Pablo, 43

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Diario mercantil y guia de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE MARZO.

Alicante. 2.—Trigos de 40 á 45 y de 46 á 49 rs. fanega; cebada, de 98 á 99 rs. cahiz de 4 1|2 fanegas; aceite, 54 á 56 y de 40 á 46 rs. arroba; vinos, de 8 á 11 reales cántaro.

Avila, 1.—Trigo, de 36 á 40 reales fanega; cebada 23 á 24; garbanzos, de 80 á 140 id. fanega.

Badajoz, 1.—Trigo, de 30 á 34 rs. fanega; cebada, de 22 á 24 id.; garbanzos, de 80 á 100 id.

Barcelona, 1.—Azúcares, de 70'51 á 73'71 pesetas los 100 kilos; aceite, de 18 á 19 1|2 y de 18 1|2 á 20 duros los 115 kilos; trigo, de 16 á 18 pesetas los 70 litros.

Búrgos, 1.—Trigo, de 37 á 42 rs fanega; cebada, de 19 á 21 reales id.

Córdoba 1.—Trigo de 37 á 40 rs. f.; cebada de 23 á 25.

Granada, 1.—Trigo de 8'75 á 10'75 pesetas fanega; cebada, de 6'25 á 6'50 pesetas id.

Logroño, 1.—Trigo, de 39 á 41 rs. fanega; cebada, de 19 á 21 rs. id.

Madrid, 6.—Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra y 1'49 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 kilógramo.

Idem de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilógramo.

Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1 65 á 1'78 el kilógramo.

En canal, de 14'62 á 15'50 pesetas la arroba y de 1'31 á 1'39 el kilógramo.

Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilógramo.

Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro.

Trigo, de 10'75 á 12 pesetas la fanega y de 19'46 á 22'17 el hectólitro.

Cebada, de 5'25 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'50 á 10'41 el hectólitro.

Málaga, 3.—Trigo, de 38 á 41 rs. fanega; cebada de 27 á 28 id. vinos, de 24 á 34 id.; aceite, de 32 á 36.

Múrcia, 1.—Trigo, de 45 á 50 rs. fanega; cebada, de 20 á 21 id.; aceite, de 34 á 38 rs. arroba: vinos, de 24 á 34 reales arroba.

Palencia, 1.—Trigo, de 37 á 39 rs. fanega; cebada, de 15 á 17 rs. id.

Sevilla, 4.—Trigo, de 41 á 44 reales fanega; cebada, de 26 á 27 rs. id.; aceite de 32 á 33 rs. arroba.

Santander, 3.—Harinas, de 16 5|8 á 16 1|2 rs, arroba; azúcares, á 44 rs.

Valencia, 1.—Aceites, de 48 á 57 reales arroba; trigo, de 84 á 88 y de 79 á 93 rs. hectólitro, arroces, á 20, 23 y 25 3|4 rs. barchilla.

Valladolid, 4.—Harinas de 15 1|2 á 16 y 11 1|2 y 11 1|2 reales arroba; trigo de 9'87 á 10'12 pesetas fanega; cebada, a 22 rs. id.

Zaragoza, 1.—Trigo, de 33 á 36 pesetas cahiz; cebada, de 11 á 15; vino, de 11 á 12 rs. cántaro; harina, á 29 33 y 36 pesetas los 100 kilos.

SEÑALAMIENTOS.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el 7 de Marzo de diez á dos de la tarde.

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, número 105 de sorteo carpetas números 2119 á 20.

Direccion general de la Deuda pública.

Tesorería.

El dia 7 del presente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde satisfará esta Tesorería central el cupon vencido en 30 de Junio último cuyas facturas se hallen señaladas con los núms. 1027 al 1100.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz, Huelva y Leon.

SANTO DE MAÑANA.

SAN ESTANISLAO, obispo.

OFICINAS.

Fábrica nacional del sello, en a nueva Casa de Moneda, al final del paseo de Recoletos.—Horas de oficina de 9 á 3, durante las cuales los particulares, empresas ó establecimientos que deseen timbrar sus letras pueden presentarlas, prévio el pago de su importe, en la Tesorería general de la provincia, calle de Procuradores, 2. El papel de periódicos para su timbre se recibe en la Casa de Moneda desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

Facultad de medicina, calle de Atocha, 104, antiguo colegio de medicina y cirugía de san Cárlos.—Depende de la Universidad central, donde se hace la matrícula.

Gobierno civil de la provincia, calle Mayor, 115.—El secretario recibe de 1 á 2, los jefes de seccion á las 3, y las horas de oficina de 10 á 4, aunque algunos negociados trabajan tambien por la noche.

Gobierno militar.—El general recibe si sus ocupaciones se lo permiten de 11 á 1, el secretario de 12 á 2, y los generales y jefes de los cuerpos son recibidos á cualquier hora.—Ministerio de la Guerra.

Giro mútuo por las administraciones de Hacienda, calle de Alcalá, 9, piso bajo derecha.—Horas de oficina, todos los dias no festivos de 10 á 2. Se admite diariamente á la imposicion de cantidades y al cobro de laa letras giradas por otras administraciones. Se exige la presentacion de la cédula de vecindad para cobrar cualquier libranza como tambien para reclamar una letra duplicada cuando se ha extraviado la primera, lo que se verifica en el piso entresuelo de la oficina del giro. Los que van á imponer se colocan por turno en los bancos de la izquierda, y los que han de cobrar en los de la derecha. La cantidad que la Hacienda exige por el giro es el 2 por 100.

Habilitacion del culto y clero de la provincia de Madrid, calle de Ciudad-Rodrigo, 10.—Horas de despacho de 10 á 2. Fuentes, 8.

Intervencion general militar, calle de Alcalá, 49.—Las horas de despacho de 10 á 4. San Nicolás, 13.

Intendencia del ejército de Castilla la Nueva, callo del Barquillo, 1; piso segundo.—Las horas de despache de 10 á 4, y el intendente recibe de 10 á 1. Factor, 12.

Instituto de San Isidro, calle de Toledo, 45, en la antigua colegiata de san Isidro.

Instituto del Noviciado, calle de los Reyes, 2, piso bajo de la Universidad central.—En este y en el anterior pueden hacerse los estudios generales de segunda enseñanza.

Ministerio de Fomento, Atocha, 14. El señor ministr da audiencia de 3 á 4. Los señores oficiales todos lo dias de 2 á 3. Horas de oficina, todos los dias **de 11** á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Ministerio de la Gobernacion, Puerta del Sol, núm. 13. Horas de oficina, de 10 á 5. Registro general, de 3 á 4 todos los dias. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los miércoles y sábados de 4 á 5. Los jefes de seccion todos los dias de 4 á 5.

Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, núm. 47. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno, y de 9 á 3 en verano; y de audiencia, de 3 á 4.

Ministerio de la Guerra, Palacio de Buenavista, calle de Alcalá, núm. 53. El señor ministro da audiencia de 11 á 12 todos los dias. El subsecretario, los martes, jueves y sábados de 3 á 4. Los oficiales en distintos dias y á distintas horas.

Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, núm. 9. El señor subsecretario da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; los señores oficiales todos los dias de 4 á 5. Parte diario, de 4 á 5.

Ministerio de Marina, plaza de los Ministerios, núm. 7. El ministro da audiencia todos los dias á su entrada. El secretario diariamente de 12 á 2.

Ministerio de Ultramar, Palacio Real. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los lunes de 3 á 5. El jefe y oficiales todos los dias á las 4 de la tarde. Registro, martes y viernes. Horas de oficina, todos los dias de 11 á 5. Los dia. en que sale de esta córte el correo para Ultramar no se da audiencia.

Audiencia arzobispal, San Justo, 2.—Horas de despacho, de 11 á 2.

Caja de Ahorros, plazuela de las Descalzas, 2, casa de Monte de Piedad.

Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, en el piso 2.° de la izqda. del mismo ministerio, calle Ancha de San Bernardo, 47. Se da razon de los negocios todos los dias no festivos de 1 á 2.

Cancillería-registro é interpretacion de lenguas, en el Ministerio de Estado, Palacio.—Oficina de 10 á 4.

Capitanía general, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Las horas de oficina de 10 á 3 los jefes y oficiales tienen audiencia diaria de 3 á 4; el capitan general da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; el parte es de 2 á 3 y el registro general está abierto los dias pares de 2 á 3.

COLEGIOS.

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28; cuarto 2.°, secretaría y archivo. El secretario recibe de 10 á 2.

Colegio de Agentes de negocios, Progreso, núm. 3, principal.

Colegio de la Asuncion, para a educacion de niños pobres, calle de Valencia, núm. 2.

Colegio de Desamparadas, adoratrices del Santísimo Sacramento, Atocha, 74.

Colegio de Farmacéuticos de Madrid, calle de Santa Clara, núm. 2, piso bajo.

Colegio de huérfanas de la Caridad, travesía del Fúcar, núm. 24, pral.

Colegio de la Inmaculada Concepcion, Corredera de San Pablo, núm. 16; la entrada por la calle de la Puebla.

Colegio de Notarios, calle de San Martin, núm. 8, principal.

Colegio de Ntra. Sra. de Loreto, plaza de Matute, número 6.

Colegio de Ntra. Sra. de la Paz (vulgo Inclusa). Se entra por la calle de Embajadores, núm. 41.

Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo de Ninas de Leganés), calle de la Reina, núm. 16.

Colegio de San Antonio Abad, calle de Hortaleza, número 69. (Véase Escuela Pia.)

Colegio de San Fernando, calle del Meson de Paredes, núm. 84.

Colegio de San Ildefonso, Carrera de San Francisco, núm. 3.

Colegio de Santa Isabel, calle de Hortaleza, números 81 y 83.

Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de Madrid. Se halla situado en la calle de San Mateo, núm. 5. A las personas interesadas por los alumnos se permite la entrada sin papeleta todos los lunes, miércoles y viernes, de 3 á 5.

OFICINAS.

Ministerio de Estado, Palacio Real. El Subsecretario de audiencia los miércoles y sábados de 2 á 4, y os oficiales de 1 á 4 todos los dias, menos los festivos.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION.

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia.
Portugal.—Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes..... *Pesetas.* 2'50
PROVINCIAS.—Tres meses..... 8
— Seis id..... 15

ULTRAMAR y EXTRANJERO.—Seis meses... *Pesetas.* 36
Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente.
El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe tambien en las principales librerias; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; de.. Antonio Velasco, 59, Gerard Streert Leicester Square.

LOS BORBONES
ANTE LA REVOLUCION,

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ,

ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, É INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

SEGUNDA EDICION.

La Revolucion de Setiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecia un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la mision que á su raza confiara la Providencia. Bajo este punto de vista, examinamos, pues, esa dinastía tanto y principalmente en lo que á España toca, cuanto en lo que se refiera á Francia y á Italia donde han dominado los Borbones por espacio de muchos años.

Nuestra historia, pues, empieza en el reinado de Cárlos II llamado el *Hechizado*; cuadro histórico digno de estudio, y en el cual aparecen perfectamente los fundamentos del cambio de dinastía en nuestra patria y la situacion tristísima en que se encontraba entonces nuestro desdichado país.

Despues se historian con toda la extension que requieren los reinados de Felipe V, Luis I, Fernando VI, Cárlos III, Cárlos IV, Fernando VII é Isabel II, terminando la obra con la historia de la Revolucion de Setiembre hasta la elevacion al sólio español de Amodeo I de Saboya, y el Juicio crítico de la dinastía caida.

Encarecer, pues, la importancia de una obra que abraza uno de los períodos más interesantes de la historia de la raza latina, seria ponerla en duda, y por lo mismo, no tenemos más que decir á nuestros lectores que en ese libro se encierra una gran enseñanza para el porvenir de las tres grandes naciones de que principalmente se compone nuestra familia y que por lo mismo debe figurar no solo en la biblioteca del hombre científico, sino tambien en la de los hombres políticos.

La obra consta de tres grandes volúmenes en fólio de más de 800 páginas cada uno de excelente papel y de clara y esmerada impresion, yendo ilustrados con el retrato del autor y más de ciento y tantos retratos de todos los hombres notables que figuraron en ese período histórico.

La primera edicion que se públicó por suscricion, costó 166 rs.; esta segunda está ya de venta al precio de 30 rs. tomo, ó 90 rs. toda la obra, recogiéndola en la administracion; precio excesivamente módico si se tiene en cuenta lo voluminosos que son estos, pues el que menos, contiene más de 800 págnas, el buen papel y la esmerada impresion y los muchísimos retratos que la ilustran.

Los pedidos se hacen al autor D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, primero, principal, acompañándole el importe en letra ó sellos de correos; y en este último caso en carta certificada para que no sufra estravío. El que pida más de seis ejemplares se le regalará uno y así sucesivamente.

Si á los señores que la pidan no conviniere recogerla en casa del autor, entonces se umentarán 10 rs. por razon de porte, ó lo que es lo mismo, les costará 100 rs.

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ

CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes:

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfeccion en la mercancía, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confeccion; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en Provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricacion del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 reales libra.

CAFES.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara ese néctar delicioso; véase el tratadito que acerca de la utilidad y preparacion del café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigilias consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentacion; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetables Precios, 8, 10 y 16 reales libra.

TES.

Variadas son las clases que reune el Sr. Lopez en su depósito central de la Puerta del Sol: tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros como en perlas y verdes; tambien los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetitos desde una á ocho onzas. Sus precios, desde 2 á 5 reales onza.

SOPAS.

La sopas que confecciona la casa de Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 reales libra.

Fábrica, Palma Alta, núm. 8.—**Depósito central**, Puerta del Sol, 13, Madrid.

Y en provincias se expenden en los principales establecimientos, donde se ven los carteles de a casa.

EL LIBRO DEL PUEBLO

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ,

ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, É INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

Á PETICION É INFORME DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE Y DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, Y TAMBIEN EN LA EXPOSICION UNIVERSAL ARAGONESA.

TERCERA EDICION.

Pueblo todo, escucha una palabra:

Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendarte su adquisicion por medio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sábias.

Lee sus primeras páginas y ve si te conviene.

No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios.

Es un amigo fiel y desinteresado al que puedes consultar en todas sus operaciones, y buscar tambien en él un consuelo á tus pesares:

Porque este libro eres tú;

Porque en ese libro están retratadas tus alegrías, cuando disfrutas en el campo de las sencillas fiestas;

Porque en él verás los dulces goces que tienes en el hogar doméstico;

Porque te auxiliará en la educacion de tus hijos,

Y porque será tu más fiel consejero en tus prosperidades; y el más cariñoso amigo en todas tus aflicciones.

Si tú le lees con algun cuidado, puede que encuentres en él el medio de realizar las aspiraciones que tu generoso corazon desea, y acaso te anime á emprender una peregrinacion al templo de la virtud, de la ciencia y de la gloria.

Esta obra consta de dos preciosos tomos en octavo francés, y al frente del primero va el retrato del autor, dibujo del aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capúz; siendo el coste de cada tomo, el de 10 rs., y el de 20 rs. toda la obra, tanto en Madrid como en provincias.

Los pedidos se dirigirán á su autor D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, número 9, primero, principal, en carta acompañando libranza del giro mútuo, y tambien en sellos de correos pero en carta certificada para que no sufran extravío.

No se servirá pedido á que no se acompañe el importe.

A los que pidan más de seis ejemplares se les dará uno gratis y así sucesivamente.

A los señores libreros que tomen 50 ó más ejemplares, se le hará una rebaja proporcional, y mucho más ventajosa que el tanto por 100 de comision.

VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

DIOS HOMBRE, MAESTRO Y REDENTOR DEL MUNDO.

Escrita en el año 1600 por el M. R. P. M Fr. Fernando de Valverde, natural de Lima, de la órden de Ermitaños de N. P. San Agustin, aprobada por la censura eclesiástica.

Terminada la publicacion de esta obra, se vende á los precios siguientes: encuadernada en rústica, 40 rs; en holandesa, 47, y en pasta, 50.

A los pedidos acompañará su importe.

Puntos de venta.—En Madrid, en casa de D. Valentin Rozalem, calle de Preciados, núm. 5, almacen de papel.

Imprenta de los Sres Rojas, calle de Tudescos, núm. 34.

Librerías de Olamendi, calle de la Paz; Durán, Carrera de San Jerónimo; San Martin, Puerta del Sol; Leocadio Lopez, calle del Cármen, etc.

En provincias, en las principales librerías.

PÍLDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear.

Estas célebres píldoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estómago, ya sean gastrálgias, acedías, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, drogueria de Trasviña; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten á todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro mútuo.

CUADRO DE LA CLASIFICACION

DE LAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.

Contiene toda la nomenclatura de dicho sistema, las equivalencias con las antiguas pesas y medidas de Castilla; un resúmen de estas equivalencias para la fácil reduccion de unidades métricas á antiguas y vice-versa, y correspondencia recíproca con las de todas las provincias de España é islas adyacentes, incluso las de Cuba y Filipinas.

OBRA DEDICADA

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

POR

D. Ramon Antonio Perez Villamil.

La Comision provincial de la Diputacion, en circular inserta en el *Boletin oficial* de 6 de Agosto del año anterior, ha recomendado á los Ayuntamientos de la provincia y demás dependencias públicas, la adquisicion de tan interesante obra, la cual tambien *ha sido elogiada y recomendada por la prensa de todos matices* así de Madrid como de provincias.

Esta obra, por lo mismo, es de las más á propósito para las escuelas de instruccion primaria y toda clase de establecimientos de enseñanza, como tambien para los Ayuntamientos, Juzgados, escribanías y oficinas públicas y particulares.

Dicho cuadro, que tambien se halla reproducido en una cartilla en 8.° mayor, tiene 88 centímetros de largo y 64 de ancho.

PRECIO: 6 rs. el cuadro y 3 id. la cartilla, franco de porte.

Haciendo los pedidos al autor, que vive en Lugo, se rebaja el 10 por 100 tomando 12 ejemplares, el 15 tomando 25 y el 20 si se toman 50.

Esta utilísima obra se halla de venta en la Administracion de este periódico, en casa del autor en Lugo y principales librerías del reino.

FONDA

en la posesion del Brillante, en la sierra de Córdoba próxima a las Ermitas.

Desde 1.° del próximo mes de Marzo se instala este establecimiento, admitiéndose huéspedes, á los que se les dará un excelente trato, puesto que se cuenta con buenos reposteros.

Para conocer las condiciones, en la redaccion de *El Cencerro*, Corredera Baja, 20, principal izquierda, se servirán informar.

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martin, 11 y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economía

Precios.—Levitas de vestir de elastic otin y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y cerriks, 180 id. id.—Chaqués de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletós, 120 id. id.—Cazadoras y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos, 130 id. id.

Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este género.

En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tomada la medida.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARral, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Córte, y buenas dehesas. Tambien se compran y venden de varias provincias.

DUEÑAS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA.

Polvos y agua dentífrica para la limpieza de la boca. Un éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones.

Se venden, á 4 rs. caja de polvos y á 10 rs. frasco del agua, en casa del autor, Carretas, 7, principal, Madrid.

EL SALVADOR.

Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultad de Derecho; establecido en uno de los mejores edificios del barrio de Salamanca, calle de Goya, números 13 y 15, principales.

Ocho ilustrados y muy prácticos profesores, cuatro eclesiásticos y cuatro seglares, comparten entre sí la importante y difícil mision de *educar* con esmero y de *instruir* con solidez á la brillante juventud que frecuenta las clases bien montadas de este colegio.

Los reglamentos se facilitan en el mismo establecimiento, en la Carrera de San Jerónimo, 23, tienda, y en la calle del Olivo, 15 portería.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012